RESOLUCIÓN N° 130 /ME.-EXPEDIENTE N° 47.257/376/D/2012.-

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente GDB COMUNICACIONES S.R.L., en contra de la Resolución Nº C 499-13 del Sr. Director General de Rentas de la Provincia, de fecha 28 de Mayo del 2013, por la que se resuelve 1) Tener al contribuyente por incomparecido, Aplicar una CLAUSURA por el termino de 2 (Dos) dias corridos, al establecimiento comercial cito en calle Córdoba Nº 701/705 y Muñecas Nº 102, ambos ubicados en San Miguel de Tucuman, Provincia de Tucuman y, Aplicar una MULTA de \$ 20.000 (Pesos: Veinte Mil), por encontrarse su conducta incursa en las causales previstas en el artículo 79 del Código Tributario Provincial y,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA A/C DEL TRIBUNAL FISCAL RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR INADMISIBLE POR EXTEMPORÁNEO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente GDB COMUNICACIONES S.R.L., en contra de la Resolución N° C 499-13 del Sr. Director General de Rentas de la Provincia, de fecha 28 de Mayo del 2013, de fecha 02 de Mayo del 2013 y en consecuencia confirmar la misma.

ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos. C.A.P.